

Sumariva: “culminar la ejecución del PGOU actual o la elaboración de un planeamiento nuevo debe ser un proyecto de ciudad consensuado ” La candidata a la alcaldía de Sanlúcar de Ciudadanos (C’s), Elena Sumariva, ha afirmado que “culminar la ejecución del PGOU actual o la elaboración de un planeamiento nuevo debe ser un proyecto de ciudad consensuado”, durante la rueda de prensa en la que ha presentado las propuestas de la formación en materia de Ordenación de la ciudad.

Sumariva ha explicado que “los objetivos generales que nos marcamos pasan por ordenar y planificar la ciudad de Sanlúcar para las próximas décadas, a través de decisiones que permitan compatibilizar el desarrollo urbanístico y el bienestar social”, para lo que propone “el desarrollo urbano interior, vertebrando y cohesionando los distintos barrios y espacios, el fomento de la calidad y estética del medio urbano para proteger valores culturales y el patrimonio histórico de la ciudad o la promoción de proyectos urbanísticos que incrementen la superficie de zonas verdes”. “El derecho constitucional de acceso a la vivienda debe ser considerado prioritario por todas las administraciones”, ha manifestado Sumariva en relación a la vivienda presentando medidas tales como la cesión de espacios a las administraciones competentes para fomentar la construcción de viviendas sociales, el mantenimiento del parque existente de viviendas de alquiler social y su aumento dentro de las posibilidades económicas de ayuntamiento y la negociación con los bancos para que pongan a disposición de personas necesitadas las viviendas cerradas.

La alcaldable de ciudadanos ha concluido que “desde los municipios apoyaremos a las familias amenazadas con la pérdida de su vivienda” y ha concluido exponiendo las acciones que llevarán a cabo para ello: “incentivaremos las ayudas económicas de alquiler social, promoveremos que las viviendas procedentes de los desahucios sean destinadas preferentemente al alquiler social y nos implicaremos en la modificación de la ley hipotecaria para que establezca la dación en pago obligatoria”.